

D. Manuel Precioso, almacenista de carbon vegetal, en solici-
tud de que, teniendo en cuenta el artículo ochenta y siete del Reglamento de Subsidio de trece Julio de mil ochocientos ochenta y dos, se dicten las órdenes oportunas para que todos los fraguarteros que vendan dentro del casco de la poblacion, vayan provistos de la correspondiente licencia, á fin de evitar los graves perjuicios que se vienen irrogando á los industriales inscritos en la tarifa correspondiente, y de que no se defraude por abandono ó negligencia á los intereses del Estado y Municipio, acuerdo éste para á la Comision de Hacienda para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Dejó la Presidencia el Sr. Garcia Clemencin y, fué ocupada por el Sr. Carlos.

Propone el Sr. Lumeras que los presupuestos para 1887-88. que se presentau no se discutau en esta sesion y queden pendientes de examen por 8 dias.

El Sr. Lumeras, dice que puesto que se presentan los presupuestos para mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, bueno es que se lean; pero que no se discutan en esta sesion, y queden sobre la mesa por ocho dias, con objeto de que los examinen los Concejales y puedan codynar con sus luces.

Discusion sobre idem.

El Sr. Clemencin, muestra su conformidad con lo indicado por el Sr. Lumeras, y pide se lean, pues tiene que hacer algunas observaciones, como Presidente de la Comision que los ha redactado.

Se dio lectura acto seguido á la memoria que precede á dicho proyecto.

El Sr. Clemencin, dijo le bastaba esta lectura para las observaciones que tenia que hacer.

La Comision ha procedido con esmero en la formacion de dichos Presupuestos, reduciendo el de gastos hasta donde ha sido posible. No obstante,